



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00671512- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-00671512- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2023-00712383- -UNC-ME#FA que tramitan los pedidos de equivalencias presentados ante el Departamento Académico de Cine y Tv, y la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Y CONSIDERANDO

Que los pedidos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que la Facultad de Artes mediante Resolución RHCD-2023-140-E-UNC-DEC#FA designó la Comisión de Pases y Equivalencias para el tratamiento de los pedidos presentados.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Cine y TV luego de analizar los pedidos presentados emitió el correspondiente dictamen.

Que la estudiante Agostina Dutto, DNI: 41.439.851, mediante expediente EX-2023-00671512- -UNC-ME#FA, presenta constancia de aprobación de las asignaturas Historia del Diseño, Introducción a la Tecnología, Morfología I, cursadas y aprobadas en el marco de la carrera de Diseño Industrial - FAUD - UNC.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias considera que las materias propuestas no son pertinentes a la formación específica de la carrera y que ambas carreras presentan especificidades que no son compatibles para la solicitud de equivalencias.

Que la estudiante Estefania Belen Martinez, DNI: 41.963.692, mediante expediente EX-2023-00712383- -UNC-ME#FA, presenta constancia de aprobación de las asignaturas Técnica de Registro I, Sintaxis de la imagen, Teoría Fotográfica, Fotografía Digital I, Procesos de la imagen I, Prácticas Fotográficas I, Fotografía Digital II, cursadas y aprobadas en el marco de la Tecnicatura Superior en Fotografía - UPC.

Que la Comisión de Pases y Equivalencia considera que las asignaturas presentadas por la estudiante no atienden a la problemática de la imagen en movimiento, tópico fundamental para los estudiantes de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música da el visto bueno al dictamen presentado.

Que la Secretaría Académica avala lo actuado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Res. Ministerial: 4750/2017) Agostina Dutto, DNI: 41.439.851, y en consecuencia, no otorgar las equivalencias solicitadas.

ARTÍCULO 2º: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Res. Ministerial: 4750/2017) Estefania Belen Martinez, DNI: 41.963.692, y en consecuencia, no otorgar las equivalencias solicitadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de una UNC. Notificar a los interesados. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Estudiantes de Grados y Adscripciones. Girar las actuaciones al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

(jga)